

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIÓN CON FUERZA DE:
ORDENANZA*

ARTICULO 1: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del Sistema Municipal de Vivienda correspondientes a el simuvista Señor Rómulo Juvenal Cravero, L.E. N° 6.428.318, que se encuentran garantizadas mediante la Donación con Cargo establecida en el convenio aprobado por Ordenanza Municipal N°081/95, promulgada por Decreto Municipal N° 506/95; y en consecuencia, transfíranse gratuitamente a favor de Rómulo Juvenal Cravero el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, descripta en el apartado “B” del título respectivo que forma parte Sud-Este, del SITIO DIEZ de la manzana número CUARENTA Y SEIS, del plano correspondiente a la parte Nor-Oeste de este Pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, que consta de once metros de frente al Nor-Este sobre calle once, hoy San Lorenzo, contados desde los veinticuatro metros hacia el Sud-Este de la esquina Norte de la indicada manzana cuarenta y seis, por treinta y cinco metros de fondo, igual a TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Este, con la calle San Lorenzo; con el sitio once, que fue de la sociedad “Panero Hermanos”, y que transfirió a José Abrahan; al Sud-Oeste, con parte del sitio ocho y al Nor-Oeste, con resto del sitio diez, que fue de “Panero Hermanos”, hoy de Carlos Cándido Amasler.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio N° 3268, Folio N° 5512, Tomo N° 23, Año 94.-

ARTICULO 2: Facúltese al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo del simuvista la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°22/00

FECHA DE SANCIÓN:29/03/2000

PROMULGADA POR DECRETO N° 189/00 CON FECHA:03/04/ 2000.

